

RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

VISTO:

El Expediente N° 14.783/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 056/01 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Metodología Literaria – Orientación: Semiótica Narrativa, Categoría Profesor Asociado;

Que por Disposición N° 618/01 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Carlos Perez Rasetti;

Que a fs. 20/21/22, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Prof. Carlos Perez Rasetti en la Categoría Profesor Asociado y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 24 la Decana propone la designación del Prof. Carlos Perez Rasetti en el Area Metodología Literaria Orientación: Semiótica Narrativa Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 009/02, la designación del Prof. Carlos Perez Rasetti en la Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa en el Area: Metodología Literaria – Orientación: Semiótica Narrativa, a partir del 25 de Febrero de 2002 y por el término de ocho años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

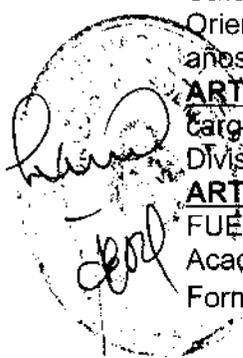
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 al Prof. Carlos Perez Rasetti (C.U.I.L. N° 20-11844976-3), en la Categoría Profesor Asociado Ordinario Dedicación Completa en el Area: Metodología Literaria – Orientación: Semiótica Narrativa, a partir del 25 de Febrero de 2002 y por el término de ocho años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Pprof. Carlos Perez Rasetti (C.U.I.L. N° 20-11844976-3) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/32) que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 25 de Febrero de 2002.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA





112.-

PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2002.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

012